

# **La constitución e institución intersubjetiva de normas perceptivas en la fenomenología de Husserl**

**The Intersubjective Constitution and Institution of Perceptual Norms  
in Husserl's Phenomenology**

**ZACHARY JOHN HUGO**

Saint Xavier University  
Estados Unidos de América  
zacharyhugo7@gmail.com

En este trabajo se investiga la relación entre la intersubjetividad y la percepción en la fenomenología de Husserl. Para clarificar esa relación, parto destacando los aspectos normativos de la percepción en Husserl. En particular, hay dos aspectos normativos que rigen toda percepción: la concordancia (*Einstimmigkeit*) y la optimalidad. Mientras la primera le proporciona a la percepción una integridad estructural, la segunda sirve para orientar la percepción de cada individuo hacia la constitución de la objetividad. Si bien la optimalidad es siempre relativa a ciertos intereses, lo óptimo-*cum*-normal es, en última instancia, intersubjetivamente instituido. Sostengo que una manera de entender tal institución y re-institución de las normas perceptivas intersubjetivas es mediante la noción husserliana del tipo empírico.

In this paper, I investigate the relation between intersubjectivity and perception in Husserl's phenomenology. In order to clarify this relation, I begin by highlighting the normative aspects of Husserl's account of perception. In particular, two fundamental norms govern all perception: concordance (*Einstimmigkeit*) and optimality. While the former provides perception with its structural integrity, the latter helps orient each individual's perception toward the constitution of objectivity. Although optimality is always relative to certain personal interests, the optimal-*cum*-normal is ultimately intersubjectively instituted. I argue that one way to understand the institution and reinstitution of intersubjective perceptual norms is by appeal to Husserl's notion of the empirical type.

## § 1. Introducción

En un manuscrito que data entre los años 1918 y 1921, Husserl escribe: "Yo veo, oigo, experimento no solamente con mis sentidos, sino también con los sentidos del otro, y el otro experimenta no solamente con sus sentidos, sino también con mis sentidos"<sup>1</sup>. En el presente trabajo, busco volver comprensible este pasaje, interpretándolo bajo la luz de una teoría normativa de la percepción. De ese modo, mostraré que aun en el nivel de la experiencia perceptiva pre-predicativa, cada sujeto percibe según ciertas normas. Estas normas son instituidas intersubjetivamente, y cada sujeto aporta a la institución (*Stiftung*) y re-institución (*Nach-Stiftung*) de las normas perceptivas que rigen a los demás en su comunidad. Específicamente, me concentraré en cómo la constitución e institución intersubjetiva de lo que Husserl llama los tipos empíricos ayuda a mediar entre las tensiones que resultan del contacto y conflicto entre distintos sistemas normales y ortoestéticos de percepción.

El trabajo será organizado de la siguiente manera. En el párrafo 2, brevemente precisaré qué quiero decir con la noción de la normatividad perceptiva. Luego, en el párrafo 3, presentaré los rasgos más importantes de la normatividad perceptiva según Husserl. Puesto que este tema, por sí solo, forma un debate actual entre fenomenólogos y filósofos de la mente, mi tratamiento será necesariamente incompleto. Pero, mi propósito principal no es defender la tesis de que, para Husserl, la percepción sea normativa, sino que quiero utilizar tal tesis como aproximación a la relación entre la intersubjetividad y la percepción sensible. En el párrafo 4, comenzaré a explicar ese

---

<sup>1</sup> Hua XIV, p. 197. La sigla Hua con indicación de tomo y página corresponde a Husserl, Edmund, *Gesammelte Werke – Husserliana*, vols. I-XLII, Dordrecht *et. al.*: Springer (con anterioridad, Kluwer Academic Publishers y Martinus Nijhoff), 1950-2014. Todas las traducciones son propias.

vínculo, desarrollando los conceptos husserlianos de la coherencia (*Einstimmigkeit*), la optimalidad, y la normalidad. Finalmente, en el parágrafo 5, destacaré el vínculo entre la normalidad y los tipos empíricos como normas intersubjetivas de la percepción.

## § 2. La normatividad de la percepción

¿Qué se quiere decir con la "normatividad de la percepción"? La tesis de que los estados o procesos mentales funcionan gracias a reglas o normas es evidentemente kantiana (y neo-kantiana) en su origen. Tanto las formas de la sensibilidad como las categorías del entendimiento pueden entenderse como normas a las cuales se debe atener para lograr el conocimiento empírico<sup>2</sup>. Esa misma posición, articulada de diferentes maneras, ha sido tomada por filósofos contemporáneos como Wilfrid Sellars, John McDowell, Robert Brandom, John Haugeland y Steven Crowell. Y en el fondo, la tesis de que la percepción sigue reglas normativas debe entenderse como una afirmación sobre las condiciones de posibilidad del conocimiento empírico. Este vínculo se puede articular en tres criterios que tendremos en cuenta en el curso del trabajo.

Primero, para que la percepción misma pueda ser una instancia del saber o conocer —o en las palabras famosas de Sellars<sup>3</sup>, para que podamos ponernos de pie en el espacio de las razones—, la *experiencia perceptiva misma* debe ser vulnerable a una evaluación normativa. Es decir, la percepción debe ser evaluable como correcta o incorrecta, mejor o peor, etcétera. Por lo contrario, incurrimos en el mito de lo dado. Es decir, enfrentamos el problema de explicar cómo algún *sense-datum* bruto (*v. gr.*, que no es ni correcto ni incorrecto) puede traducirse al lenguaje del nivel del orden superior del juicio predicativo, propio del conocimiento empírico (el cual sí es correcto o incorrecto).

Segundo, para que la percepción sea un proceso normativo, es necesario que el sujeto mismo tenga *acceso* a las normas que gobiernen su experiencia. En términos tomados de la epistemología contemporánea, el seguimiento de normas (*rule-following*) depende del *internalismo epistemológico*. Para que el sujeto pueda tener éxito o fracasar en su intento de percibir, es necesario que perciba *a la luz* o *en virtud de* normas. Tal condición excluye las situaciones en las que el sujeto percibe de acuerdo a normas, pero sin tener conciencia de eso (*v. gr.*, la suerte). Solo si el sujeto percibe con algún tipo de conciencia<sup>4</sup> de la norma que le rige, puede ser responsable por su aval o *claim* perceptivo.

<sup>2</sup> Cfr. Crowell, Steven, *Normativity and Phenomenology in Husserl and Heidegger*, Cambridge: Cambridge University Press, 2013, pp. 125 ss.

<sup>3</sup> Cfr. Sellars, Wilfrid, *Empiricism and the Philosophy of Mind*, Cambridge: Harvard University Press, 1995, § 36.

<sup>4</sup> La conciencia puede ser pre-predicativa, e incluso pre-reflexiva. En términos fenomenológicos, tal conciencia ha de ser kinestésica y corporal. Esta tesis se sostiene en Doyon, Maxime, "Intentionality and Normativity", en: *International Journal of Philosophical Studies*, vol. XXIII, n° 2 (2015), pp. 279-295. Cfr. Doyon, Maxime, "Perception and Normative Self-Consciousness", en: Doyon, M. y T. Breyer (eds.), *Normativity in Perception*, Nueva York: Palgrave

Tercero, cualesquiera normas que rijan la percepción, deben ser restricciones externas (*external constraints*) para que tengan validez objetiva. Para parafrasear a McDowell<sup>5</sup>, la experiencia perceptiva debe ser responsable de (*be answerable to*) cómo es el mundo objetivo. Si las normas fueran vinculantes (*binding*) solamente para cada individuo privadamente, pero carecieran de validez afuera de la experiencia interna de cada cual, entonces la fuerza normativa sería mínima o nula. En términos contemporáneos, la fuerza normativa de cualquier norma depende del *externalismo semántico* o el *externalismo del contenido mental*.

En breve resumen, la teoría normativa de la percepción atañe al problema del conocimiento empírico, desde sus raíces kantianas hasta el presente. Y una elaboración adecuada de esa teoría debe considerar al menos estas tres condiciones: primero, la condición de la corregibilidad y evaluación de la experiencia perceptiva misma; segundo, la condición del internalismo epistemológico o del acceso a las normas; y tercero la condición del externalismo del contenido mental o de la validez objetiva. En la próxima sección (parágrafo 3), abordaré las primeras dos condiciones según Husserl. Y en los párrafos 4 y 5 enfrentaré la tercera.

### § 3. La normatividad perceptiva según Husserl o la razón perceptiva

Según mi tesis, Husserl se ocupa del carácter normativo de la percepción mayormente en el marco de su fenomenología de la razón. Tomaré como hilo conductor de esta sección la siguiente pregunta guía: a saber, *¿cómo se delimitan, estructuran y organizan las infinitas apariencias posibles del objeto que están prescritas en el horizonte de la percepción de tal objeto?* Contestar a esta pregunta equivale a dar cuenta de las normas que rigen todo curso perceptivo. Y, luego de responder esta pregunta, será evidente que el proceso perceptivo racional es aquel que se despliega en un horizonte de posibilidades motivadas *por* la experiencia concordante (*Einstimmig*) y *hacia* la experiencia óptima.

Para comenzar, cabe destacar que toda percepción es posible gracias a su estructura horzontica. En términos básicos, eso quiere decir que lo que se da con presencia e impleción intuitiva remite a otras apariencias posibles del mismo objeto. Solamente un lado o escorzo del objeto se da intuitivamente, mientras que un sistema infinito de apariencias posibles se intencionan vaciamente, sin impleción alguna, a través de ese miembro del sistema. El sistema de posibilidades es infinito justamente por el carácter horzontico de la percepción. Siempre queda la posibilidad de determinar

---

Macmillan, 2015, pp. 38-55; Jacobs, Hanne, "Husserl on Reason, Reflection, and Attention", en: *Research in Phenomenology*, vol. XLVI, n° 2 (2016), pp. 257-276. Husserl apunta a la posibilidad de una auto-conciencia pre-reflexiva en *Hua IV*, pp. 251 ss.

<sup>5</sup> Cfr. McDowell, John, *Mind and World*, Cambridge: Harvard University Press, 1996, p. xii.

el objeto con mayor riqueza y precisión, o, por el contrario, la posibilidad de determinarlo de otra forma (*Andersbestimmung*) que lo previamente establecido<sup>6</sup>. De hecho, es justamente esta indeterminación determinable que define el objeto como trascendente. Esta estructura hori-zóntica de la percepción permite lo que Husserl llama la "apercepción": *v. gr.*, la percepción de lo no-propiamente (*uneigentlich*) dado a partir de lo propiamente (*eigentlich*) dado<sup>7</sup>.

Sin embargo, el hecho de que el sistema de apariencias sea infinito no significa que el curso perceptivo corra de manera azarosa y desordenada. Más bien, el sistema infinito es siempre un sistema organizado y estructurado según normas. Desde la perspectiva eidética de *Ideas I*, Husserl afirma que "dentro del reino de la posicionalidad (...) la conciencia tética <*v. gr.*, la percepción> de todo género está regida por normas (...); las normas no son otra cosa que leyes esenciales <*Wesensgesetze*>"<sup>8</sup>. Pero, a mi juicio, las esencias no sirven como normas en el sentido que establecimos en la sección anterior. Más bien, la esencia del objeto provee un marco de restricciones modales. Por ejemplo, es necesario que un objeto que pertenece a la región ontológica "cosa" (*Ding*) se exhiba mediante escorzos. Es posible que sea, por ejemplo, azul, rojo o amarillo y que sea cuadrado o circular. Es imposible que se me presente una cosa desde todos sus lados simultáneamente o que no tenga ni color ni extensión.

Pero tales modalidades sufren de dos deficiencias desde la perspectiva nuestra. Primero, las necesidades esenciales no dan cuenta del fracaso perceptivo. Si una cosa no se me exhibe mediante escorzos, entonces simplemente no se trata de una percepción, sino de otro tipo de acto (*v. gr.*, un acto categorial). Segundo, las posibilidades, por su parte, son posibilidades *ideales*, es decir, posibilidades captadas en la libre fantasía, cuya posición (*Setzung*) es neutral<sup>9</sup>. En vista a eso, las posibilidades (e imposibilidades) ideales no son limitadas en su alcance por la efectividad empírica. Pero, por lo mismo, las posibilidades ideales no delimitan el horizonte perceptivo de manera adecuada para ayudar en la formación de contenido significativo. Es decir, dejan demasiado espacio de juego (*Spielraum*) para determinar las protenciones posibles. Las regiones ontológicas, por tanto, proveen solo un marco general de reglas *a priori*, pero para que la percepción sea normativa, en el sentido estricto, el horizonte debe ser más limitado en su alcance.

Ahora bien, además de las posibilidades ideales que forman la esencia, Husserl también habla de la posibilidad real y motivada. Según Husserl, "(...) toda percepción es,

<sup>6</sup> Cfr. *Hua XVI*, pp. 285 ss.; *Hua III/1*, p. 320.

<sup>7</sup> Cfr. *Hua XXXVIII*, § 7.

<sup>8</sup> *Hua III/1*, p. 353.

<sup>9</sup> Husserl apunta directamente al vínculo entre la posibilidad ideal, la libre fantasía y la posición en *Hua XX/1*, pp. 179 ss. Las esencias son marcos de posibilidades e imposibilidades que determinan ciertos límites de experiencia posible. Para desasirse de la realidad efectiva y así generar su forma eidética, es necesario neutralizar la posición del acto que capta la posibilidad. La libre fantasía es un acto con posición neutralizada.

en cuanto percepción de una cosa, de cabo a rabo *anticipación*<sup>10</sup>. La anticipación perceptiva es modalmente articulada como una posibilidad. Pero no todas las posibilidades perceptivas anticipadas tienen el mismo peso o ponderación (*Gewicht*). Más bien, anticipamos lo que ha sucedido en la experiencia pasada concordante (*einstimmig*). Por eso, Husserl llama a estas las posibilidades motivadas<sup>11</sup>. Son motivadas por la concordancia de nuestra experiencia. En las palabras de Rudolf Bernet, una posibilidad motivada o real es aquella "(...) de la cual podemos presuponer que, si fuera efectivamente dada, sería integrada concordantemente en la realidad efectiva"<sup>12</sup>. Como dice Husserl mismo, son posibilidades "para las cuales algo habla a favor" (*für die etwas spricht*)<sup>13</sup>. Lo que habla a favor (o en contra) de una posibilidad es justamente el curso concordante de percepción anterior<sup>14</sup>. Por lo tanto, las posibilidades motivadas dependen de un contexto empírico y varían solamente debido a (*infolge*)<sup>15</sup> ciertas circunstancias (*Umstände*).

En vista al vínculo ya mencionado (en el párrafo 2) entre la normatividad perceptiva y el conocimiento empírico, es importante destacar el carácter *inductivo* de la aperccepción, pues las normas perceptivas son, en gran parte, las normas proto-lógicas de la inductividad. La aperccepción como el proceso de formar protenciones sobre la base del curso anterior y presente de la percepción es una forma de inducción<sup>16</sup>. Husserl lo expresa claramente en un manuscrito de 1931: "Toda experiencia natural es inductiva, la aperccepción natural a-percibe, es inducente"<sup>17</sup>. De hecho, la percepción *qua* aperccepción provee la estructura universal sobre cuya base se forman las inducciones más "ingeniosas" (*kunstvollen*) de las ciencias, como las de Galileo<sup>18</sup>. Como J.N. Mohanty afirma, "(...) la experiencia concreta en su totalidad es inductiva. Aparte de inducciones específicas, el estilo mismo de la experiencia universal es inductiva y provee, 'un marco para infinidades de presunciones inductivas' <ein

<sup>10</sup> Hua VIII, p. 51.

<sup>11</sup> Cfr. Hua III/1, p. 325.

<sup>12</sup> Bernet, Rudolf, "Husserl's Transcendental Idealism Revisited", en: *The New Yearbook for Phenomenology and Phenomenological Philosophy*, vol. IV (2004), p. 8.

<sup>13</sup> Hua XX/1, p. 178.

<sup>14</sup> Cfr. Bernet, Rudolf, *op. cit.*, p. 8.

<sup>15</sup> Cfr. Hua XI, p. 14, 300.

<sup>16</sup> Husserl afirma explícitamente que la co-intencionalidad de una multiplicidad de "lados" de un objeto es una inducción: "Es ist kein wesentlicher Unterschied im einen und anderen Falle, auch die z.B. in der Erfahrung eines Dinges mitgemeinten 'Seiten' desselben, über die jeweils wahrgenommene Seite hinaus, das ist im Grunde eine 'Induktion', eine sozusagen innere gegenüber der immer mitgehenden Außenverweisung auf das Miteinander anderer Dinge als erfahrbare, in ihrer inneren Induktivität" (Hua VI, p. 464). En un manuscrito de 1934, Husserl afirma que tal inducción primitiva se trata de posibilidades kinestésicas (*Vermöglichkeiten*): "Was nicht anschaulich ist, gilt mir als indiziert oder mittelbar induziert, und zwar als vermöglich immer wieder aktualisierbar, als das Mit-Da evident Machende" (Hua Mat VIII, p. 215).

<sup>17</sup> "Alle naturale Erfahrung ist induktiv, naturale Apperzeption ad-perzipiert, sie ist induzierend" (Ms. A VI 21, 2a). Le agradezco al Prof. Dr. Dieter Lohmar del Husserl-Archiv en Colonia, Alemania por otorgarme el permiso de citar de los manuscritos inéditos de Husserl.

<sup>18</sup> Cfr. Hua VI, p. 51.

*Rahmen für Unendlichkeiten von induktiven Präsumtionen*><sup>19</sup>. Y Husserl afirma en la *Crisis*, que "(...) toda la vida estriba en la predicción, o, como podríamos decir, en la inducción. En la manera más primitiva, aun la certeza óptica <*Seinsgewissheit*> de cualquier experiencia pura y simple es inductiva"<sup>20</sup>.

La relación entre inductividad y apercepción se debe entender en el marco de lo que Husserl llama en sus lecciones sobre la cosa y el espacio, la "ciencia de la experiencia" o "ciencia experiencial" (*Erfahrungswissenschaft*)<sup>21</sup>. La inductividad del estilo universal de la experiencia estriba en ciertas "relaciones funcionales" que rigen entre percepciones posibles y sus circunstancias motivantes. Estas relaciones se pueden expresar en términos de condicionales del tipo "si...entonces", las cuales han sido verificadas y legitimadas en el curso de la experiencia, y, así, se tornan habituales. Por eso, Husserl ha podido hablar de "motivaciones empíricas" y de "un 'debe' en el sentido empírico" (*ein 'muß' im empirischen Sinn*)<sup>22</sup>, al percibir a la luz de tales motivaciones, la posición del acto se vuelve *racional*<sup>23</sup>.

En conclusión, y volviendo a la pregunta guía inicial de este apartado, el sistema infinito de posibles apariencias se delimita, organiza y estructura por medio de tal "ciencia experiencial". En la medida en que estamos atentos<sup>24</sup> a las relaciones funcionales entre las circunstancias dadas, la experiencia concordante pasada y el proceso perceptivo actual, logramos acceder a las normas inherentes a cada percepción. Estas normas no son más que aquellas posibilidades que son más motivadas por las circunstancias efectivas. De esa manera, anticipamos lo que racionalmente *debemos* anticipar durante el curso perceptivo. En ese sentido, la percepción puede entenderse como un proceso normativo.

Ahora bien, la teoría de la normatividad perceptiva que acabo de presentar sufre de un problema. A saber, si la experiencia concordante del sujeto es "la fuerza que fundamenta el ser"<sup>25</sup>, o sea, si la misma experiencia concordante del sujeto determina

<sup>19</sup> Mohanty, Jitendra N., "Kant and Husserl", en: *Husserl Studies*, vol. XIII, n° 1 (1996), pp. 20 ss. Véase también: "Die konkrete Gesamterfahrung ist ein induktives oder apperzeptives Geflecht" (Ms. A VI 21, 2a).

<sup>20</sup> Hua VI, p. 51.

<sup>21</sup> Hua XVI, p. 290.

<sup>22</sup> *Loc. cit.*

<sup>23</sup> *Cfr.* Hua III/1, pp. 316, 319.

<sup>24</sup> *Cfr.* Jacobs, Hanne, *op. cit.*, pp. 257-276, donde se afirma que la razón se vincula con la atención, cuando esta último se entiende en términos del volverse-hacia (*Zuwendung*). Su posición me parece válida por la siguiente razón: la *Zuwendung* es una forma de *Setzung* dóxica (*cfr.* Hua XXIII, pp. 442, 462; donde Husserl habla de *Glaubenszuwendung*). Al volverse-hacia algo pre-dado, el yo acepta y consiente en (*hinnimmt*) lo dado: "Es gibt eine 'Rezeptivität' (besser sprechen wir von einem Akzipieren), ein doxisches Verhalten, das hinnimmt, was passiv vorgegeben ist, und im Übernehmen nur zugreift. Deutlicher: Ein Gegenstand drängt sich mir auf, er steht aufgedrängt da, ich bin bei ihm. Das eigentliche Erfassen, Zugreifen, als Gegenstand Setzen ist schon eine Spontaneität" (Ms. A VI 12 I/1 a; citado en: Jacobs, Hanne, *op. cit.*, p. 264, n. 21). Puesto que solo los actos posicionales pueden ser racionales (*cfr.* Hua III/1, p. 249), la atención, en ese sentido, sí es condición necesaria de la racionalidad. He defendido esta posición también en: Hugo, Zachary "Horizon, Modality, and Reason: Another Look at Husserl and the Normativity of Perception", en: *Études Phénoménologiques – Phenomenological Studies*, vol. I (2017), pp. 65-93.

<sup>25</sup> Hua XVI, p. 290.

cuáles posibilidades son más motivadas que otras, entonces el sujeto carecería de lo que McDowell llama una "restricción externa" (*external constraint*)<sup>26</sup>. La teoría que he presentado es compatible con la posibilidad de tener una experiencia completamente concordante sin que tal experiencia esté anclada en alguna realidad externa al sujeto. No es suficiente que el sujeto perciba de acuerdo a normas, sino que además debe percibir de acuerdo a normas que son *objetivamente válidas*. En este respecto, la noción husserliana de la *normalidad* me parece prometedora, pues esta justamente amplía la validez de las normas perceptivas al ámbito intersubjetivo, el cual equivale al ámbito objetivo en la fenomenología husserliana.

#### § 4. Normalidad solitaria y normalidad intersubjetiva

Para comenzar a analizar el concepto de normalidad en Husserl, es necesario destacar un punto que dejamos afuera en la sección anterior. Si bien la experiencia pasada (y presente) concordante informa cada protención para que se mantenga la concordancia en la experiencia futura, la percepción no busca solamente conservar la concordancia. Además de ello, cada percepción se orienta teleológicamente hacia la determinación más cercana (*Näherbestimmung*) del objeto.

En este contexto, Husserl habla de la dación *óptima* del objeto<sup>27</sup>. Es muy importante señalar que la concordancia no es en todos los casos co-extensiva con la optimalidad. El hecho de que una experiencia sea completamente concordante no significa necesariamente que también el objeto se haya dado óptimamente. La concordancia se refiere, en primer lugar, a la integridad estructural del proceso perceptivo; es decir, a la relación de compatibilidad (*Verträglichkeit*) perceptivo-semántica entre los sentidos noemáticos inherentes en la misma X-vacía del *noema*.

La optimalidad, por su parte, se refiere a un *telos* o meta (*Ziel*) que está establecida por el interés y el tema (*Thema*) del acto perceptivo<sup>28</sup>. El interés y lo óptimo son términos correlativos y forman la dinámica teleológica de la intencionalidad. Por ejemplo, lo que vale como la dación óptima de una flor para el botanista será distinta a la experiencia óptima para quien solamente la admire estéticamente<sup>29</sup>. Husserl distingue, entonces, entre intereses prácticos y teóricos. Entre los intereses prácticos, están los intereses

<sup>26</sup> Cfr. v. gr.: "If our activity in empirical thought and judgment is to be recognizable as bearing on reality at all, there must be external constraint. There must be a role for receptivity as well as spontaneity, for sensibility as well as understanding" (McDowell, John, *op. cit.*, p. 9).

<sup>27</sup> Cuando no podemos ponernos en una buena posición para ver algo —v. gr., un cuadro en un museo abarrotado— la experiencia puede seguir concordantemente sin aproximarse a la aparición óptima del objeto. Es decir, el éxito en relación con la concordancia puede ir de la mano con el fracaso en relación con la optimalidad.

<sup>28</sup> Cfr. Hua IX, pp. 411 ss.; Hua XI, pp. 23 ss.

<sup>29</sup> Cfr. Hua VIII, p. 101.

profesionales (*Berufsinteressen*), de la familia y de las necesidades cotidianas<sup>30</sup>. El interés teórico surge de la curiosidad (*Neugier*)<sup>31</sup> y se desarrolla como un interés en el ser en sí mismo o ser *simpliciter*<sup>32</sup>, la verdad y la justificación (*Begründung*)<sup>33</sup>. En los términos de *Ideas I*, el interés teórico se correlaciona a la idea en el sentido kantiano que regula y motiva el proceso de conocimiento del mundo.

La distinción entre intereses prácticos y teóricos da pie a una relativa subordinación de intereses. Correlativamente, Husserl habla de lo relativamente óptimo y lo absolutamente óptimo<sup>34</sup>. Solo el interés teórico, dirigido hacia la determinación del ser en sí de las cosas, tiene un óptimo absoluto. Sin embargo, tal óptimo es inalcanzable y su realización es una tarea infinita. Solo los intereses prácticos pueden satisfacerse y alcanzar sus respectivos óptimos. En ese respecto, Husserl dice que "(...) la praxis hace que las infinidades sean finitas"<sup>35</sup>.

Ahora bien, si bien la satisfacción de la tensión (*Spannung*) del interés marca el logro noético de lo óptimo, el *telos* noemático de la dación óptima debe ser representada de alguna forma como meta. Sin tal representación de la meta, la percepción sería ciega y, por tanto, no avanzará de manera normativa, sino mecánica. En los términos del párrafo 2, sin tal representación, no sería posible percibir a la luz de la norma, *v. gr.*, lo óptimo. Por lo tanto, es necesario clarificar este concepto de optimalidad. En particular, ¿cómo sabemos cuál es la dación óptima del objeto, especialmente si se trata de un objeto que hemos visto antes?

La respuesta de Husserl descansa en su noción de *normalidad* (*Normalität*). Husserl reconoce que el mismo objeto se me aparece de diferentes maneras y bajo diferentes condiciones. Puedo percibir el mismo árbol en un día de niebla, en la noche y la oscuridad, o con la luz del sol. Pero Husserl afirma que "(...) ciertas condiciones se ponen de manifiesto como las 'normales': el ver con luz del sol y cielo despejado, sin la influencia de otros cuerpos que podría afectar el color-aparente. Lo 'óptimo' que aquí se alcanza vale como el color mismo, en oposición, por ejemplo, al rojo vespertino que 'ilumina' todos los colores propios"<sup>36</sup>.

<sup>30</sup> Cfr. *Hua XV*, pp. 414 ss.

<sup>31</sup> Husserl afirma que el interés teórico es una modificación o variación (*Abwandlung*) de la curiosidad cotidiana (cfr. *Hua VI*, p. 332). En Ms. A VI 26, 61a, Husserl habla de la curiosidad (*Neugier*) como "Interesse am Unbekanntem"; es un interés en "ein Neues". Motiva, entonces, la búsqueda de nueva información (*Kenntnisnahme*) durante la experiencia. Sobre el surgimiento del interés teórico a partir del interés práctico en cuanto curiosidad, cfr. Sepp, Hans R., *Praxis und Theoria, Husserls transzendentalphänomenologische Rekonstruktion des Lebens*, Friburgo/Múnich: Verlag Karl Alber, 1997, pp. 85-89.

<sup>32</sup> "Das theoretische Interesse ist das Interesse am Seienden schlechthin" (*Hua XXXIX*, p. 204).

<sup>33</sup> "(...) das theoretische Interesse im spezifischen Sinne ist Interesse an der Begründung" (Husserl, Edmund, *Erfahrung und Urteil. Untersuchungen zur Genealogie der Logik*, Landgrebe, Ludwig (ed.), Hamburgo: Meiner, 1939, p. 379).

<sup>34</sup> Cfr. *Hua XXXIX*, pp. 204 ss.

<sup>35</sup> *Ibid.*, p. 698; también citado en: Walton, Roberto, "Horizontality and Legitimation in Perception, Affection, and Volition", en: Walton, R., S. Taguchi y R. Rubio (eds.), *Perception, Affectivity, and Volition in Husserl's Phenomenology*, Dordrecht: Springer, 2017, p. 7.

<sup>36</sup> *Hua IV*, p. 59.

Además, Husserl afirma que justamente esa dación óptima del objeto es aquello que especialmente intencionamos en la percepción, es "el foco predominante del 'interés' es aquello hacia lo que la experiencia tiende, en lo que cual termina y se plenifica; y todos los demás modos de la dación se relacionan intencionalmente al modo óptimo"<sup>37</sup>. Husserl afirma que "(...) cada apariencia se refiere a su propio óptimo"<sup>38</sup>. Por ejemplo, cuando me despierto en la noche y busco con mis manos mis lentes que están sobre mi velador, la percepción táctil se orienta teleológicamente hacia mi experiencia óptima, el del ver mis lentes nítidamente con la luz encendida<sup>39</sup>. Entonces, la experiencia *normal* de cada objeto establece, en cada caso, el *telos* para las percepciones cotidianas. Tal noción de normalidad provee un elemento de externalidad y objetividad para contrarrestar la dinámica relativista entre interés y óptimo.

Ahora bien, tal objetividad y externalidad también admite de grados y niveles de relativismo. En varios manuscritos, Husserl distingue entre la normalidad solitaria y la normalidad intersubjetiva<sup>40</sup>. La distinción se encuentra implícita en *Ideas II*, donde Husserl pregunta por la posibilidad de constituir la objetividad en el nivel solipsista<sup>41</sup>. Para ello, solo es necesario que el sujeto haya experimentado la diferencia entre normalidad y anomalidad (*Anomalität*)<sup>42</sup>. Sin tal distinción, no hay constricción externa y las normas de la percepción pierden su validez objetiva.

La anomalidad surge de la discordancia (*Unstimmigkeit*), la cual da pie al sentido de la anomalidad<sup>43</sup>. Por un lado, la discordancia se refiere a la decepción (*Enttäuschung*) o disconfirmación de protenciones en el curso perceptivo. Por ejemplo, al sacar la fruta en la mesa para comer, me doy cuenta de que está hecha de cera, resultando en una modificación del sentido noemático. Por el otro lado, la experiencia se vuelve discordante cuando está inhibida o interrumpida por razones causales (o más bien, razones psico-físicamente condicionales). Si tomo una droga como la famosa san-tonina de *Ideas II*, mi experiencia se vuelve anómala. O cuando me quemo el dedo, las superficies no se sienten igual como con los dedos no quemados.

<sup>37</sup> *Ibid.*, p. 60.

<sup>38</sup> Ms. D 11, 3a: "Jede Erscheinung verweist auf ihr Optimum" (citado en: Taipale, Joonas, "Twofold Normality: Husserl and the Normative Relevance of Primordial Constitution", en: *Husserl Studies*, vol. XXVIII, n° 1 [2012], p. 51, n. 2).

<sup>39</sup> Cfr. Hua IV, p. 69.

<sup>40</sup> Aparece tal distinción en un manuscrito de 1915-1917 (Hua XIII, texto 14, pp. 360-384); otro manuscrito de 1921 (Hua XXXIX, p. 649); Ms. D 13 I, 166b; *ibid.*, 232b. Para una elaboración extensa de tal distinción, cfr. Taipale, Joonas, *Phenomenology and Embodiment: Husserl and the Constitution of Subjectivity*, Evanston: Northwestern University Press, 2014.

<sup>41</sup> Cfr. Hua IV, pp. 77-90.

<sup>42</sup> *Anomalitäten* son desviaciones (*Abweichungen*) de lo normal. Pero eso no significa que sean normativamente peor. Si alguien que fue ciego desde nacimiento recupera su visión posteriormente, su experiencia visual será entonces anómala pero optimizada. Para un análisis acabado de tales términos según Husserl, cfr. Steinbock, Anthony, *Home and Beyond: Generative Phenomenology after Husserl*, Evanston: Northwestern University Press, 1995, pp. 132 ss.

<sup>43</sup> Cfr. Hua XXXIX, p. 646.

Husserl sugiere que en principio es posible constituir la objetividad gracias solamente a la normalidad-anomalidad solitaria —o sea, sin la influencia de otros—. Pero él también considera el caso-límite del sujeto que solamente tiene experiencias concordantes<sup>44</sup>. En ese caso, Husserl afirma que el sujeto no podría constituir la objetividad, pues su experiencia subjetiva no admitiría ninguna restricción externa para darle validez. Dado tal caso-límite y en vista al carácter trascendental-eidético de la fenomenología, la normalidad solitaria se subordina a lo que vale como normal intersubjetivamente<sup>45</sup>. Es decir, la intersubjetividad es condición *a priori* de la objetividad.

En un manuscrito de 1921, Husserl dice que, como sujetos comunales, hemos constituido una "normalidad intersubjetiva" a la cual pertenece "un mundo de experiencia intersubjetiva y normal como el mundo verdadero"<sup>46</sup>. Además, de la normalidad intersubjetiva surge un horizonte de mejoramiento (*Steigerungshorizonte*), el cual contiene tanto las anomalías constituidas en la comunidad como los óptimos. La percepción de cada cual (*jedermann*) se despliega en este horizonte de mejoramiento intersubjetivo. Eso significa que cada individuo tiene acceso a normas que no provienen solamente de su propia experiencia subjetiva. Son normas objetivas en cuanto intersubjetivas. Las apariencias que anticipa cada sujeto, entonces, se orientan teleológicamente no solamente al óptimo solitario, sino al óptimo intersubjetivo. Es decir, anticipamos las apariencias que son intersubjetivamente normales.

Pero, si bien la ampliación desde la perspectiva solitaria a la intersubjetiva provee un mayor grado de validez objetiva para las normas perceptivas, todavía queda un problema. En las palabras de Husserl: "No está excluido que, cuando me comunico con otros, sobre la base de algo común emergen diferencias entre la normalidad propia y la normalidad extraña <*zwischen eigener und fremder Normalität*>. Ahora, ¿quién tiene la razón?"<sup>47</sup> La noción de normalidad intersubjetiva solamente responde parcialmente y vagamente a esta pregunta. Si bien existen normas intersubjetivas que "deciden" los conflictos entre dos sujetos normales, no es muy claro *cómo* sucede eso. Es decir, ¿cómo acceden los sujetos normales a las normas intersubjetivas superiores prescritas en el horizonte de mejoramiento, las que resuelven sus conflictos? En la última sección de

---

<sup>44</sup> Cfr. Hua IV, p. 78.

<sup>45</sup> Se podría objetar que es posible imaginar un mundo en que cada individuo tenga una experiencia concordante. En *Ideas II*, Husserl responde a tal objeción, apuntando al hecho de que el solipsismo solo tiene relevancia metodológica (cfr. Hua IV, p. 78). Pero un argumento más fuerte contra tal objeción se encuentra en la noción de intersubjetividad abierta (*offene Intersubjektivität*) (cfr. Hua XIV, p. 289). Según ello, la perspectividad del horizonte perceptivo se correlaciona a una intersubjetividad *a priori* (no fáctica). Entonces, la intersubjetividad es condición necesaria del horizonte. Dan Zahavi ha argumentado este punto extensivamente: cfr. Zahavi, Dan, "Horizontal Intentionality and Transcendental Intersubjectivity", en: *Tijdschrift voor Filosofie*, vol. LIX, n° 2 (1997), pp. 304-321; Taipale, Joona, *Phenomenology and Embodiment*, op. cit., pp. 69-86; y Seebohm, Thomas, *History as a Science and the System of Sciences: Phenomenological Investigations*, Dordrecht: Springer, 2015, pp. 36 ss.

<sup>46</sup> Hua XXXIX, p. 649.

<sup>47</sup> *Loc. cit.*

la presentación, consideraré una posible respuesta a este problema, apelando a la noción husserliana del tipo empírico.

## § 5. Los tipos empíricos como normas perceptivas intersubjetivas

La hipótesis de esta sección es la siguiente: lo que Husserl llama el tipo (*Typus*) es justamente lo que corresponde al horizonte intersubjetivo de mejoramiento. Entonces, al percibir el objeto bajo su tipo, la percepción ya está informada por las normas intersubjetivas de mejoramiento de la experiencia. El tipo, entonces, juega el papel de mediación entre el individuo y su comunidad. En lo que sigue, trataremos de respaldar esta hipótesis.

Hemos enfrentado la noción del tipo empírico implícitamente en la descripción del estilo *a priori* inductivo de toda experiencia. Recordemos que las posibilidades anticipadas en la percepción son motivadas e informadas por la experiencia concordante previa, por adquisiciones sedimentadas en el sujeto como habitualidades. Los correlatos noemáticos de esas habitualidades son lo que Husserl llama los tipos o tipos empíricos. Entonces, cada percepción es una anticipación o pre-captación (*Vorgriff*) de algo ya conocido por su tipo. Por eso, Husserl afirma que, en el curso perceptivo, cada determinación prescrita en el horizonte "(...) se anticipa en términos de un tipo, de un elemento de familiaridad"<sup>48</sup>. El mundo que percibimos es un mundo tipificado y familiar, lo que Husserl llama la *Heimwelt*, y solamente a partir de la familiaridad podemos conocer lo no-familiar (la *Fremdwelt*)<sup>49</sup>.

D. Lohmar ha mostrado cómo la noción husserliana del tipo juega un papel semejante al esquematismo kantiano: a saber, media entre la conceptualidad de orden superior (las categorías) y la sensibilidad de orden inferior (la multiplicidad sensible)<sup>50</sup>. Los tipos no son ni conceptos ni perceptos, sino que son el resultado de apercepciones (inducciones) perceptivas que se sedimentan en la conciencia y forman una pasividad secundaria<sup>51</sup> (correlacionada con habitualidades del yo)<sup>52</sup>. Son formas más o menos fijas que pre-determinan las apercepciones perceptivas de objetos que caen bajo el tipo. Como nos indica R. Walton, "(...) una vez que un objeto es constituido se sigue de manera necesaria una apercepción que transfiere su sentido a todo objeto o situación semejante, de modo que 'experiencias efectivas fundan tipos permanentes,

<sup>48</sup> Husserl, Edmund, *Erfahrung und Urteil*, op. cit., p. 32.

<sup>49</sup> Cfr. *ibid.*, p. 34.

<sup>50</sup> Cfr. Lohmar, Dieter, *Phänomenologie der schwachen Phantasie*, Dordrecht: Springer, 2008.

<sup>51</sup> Cfr. Hua XI, pp. 342-343; Hua XV, pp. 204 ss.

<sup>52</sup> Sobre la relación entre los tipos y las habitualidades, cfr. Walton, Roberto, *Intencionalidad y horizonticidad*, Bogotá: Editorial Aula de Humanidades, 2015, pp. 47, 157.

transferidas a situaciones completamente iguales”<sup>53</sup>. A partir de tal apercepción se instituyen los tipos en la conciencia de cada cual.

Ahora bien, es importante destacar que la sedimentación de tipos no es un proceso mecánico que siga toda experiencia sin más. Los tipos, tal como las habitualidades, se forman solamente en las experiencias en las que el yo se decide o toma una posición con respecto a cómo es el mundo<sup>54</sup>. Tal decisión puede ser activa (un juicio) o pasiva (una *Vermutung* perceptiva). Pero en todo caso, tal decisión es el resultado del conato (*Streben*) hacia la auto-preservación (*Selbsterhaltung*) y auto-coherencia del yo<sup>55</sup>. Los tipos, entonces, reflejan las convicciones que constituyen el sujeto como individuo idéntico y auto-coherente. Tales convicciones pueden ser revisitadas en la experiencia ulterior y eventualmente cambiadas. Si eso sucede, entonces los tipos correlacionados a las convicciones también se modifican<sup>56</sup>. Esa maleabilidad y fragilidad<sup>57</sup> de los tipos, junto con su papel mediador entre la conceptualidad y la sensibilidad, los deja vulnerable a la corrección intersubjetiva.

En este contexto, Lohmar habla del “(...) la ampliación <Erweiterung> y empobrecimiento <Verarmung> del tipo” gracias a la comunicación intersubjetiva<sup>58</sup>. Tomemos, por ejemplo, el tipo empírico “perro”. Después de la institución primordial (*Urstiftung*) del sentido de perro, probablemente en la niñez del individuo, cada experiencia ulterior de perros individuales está siempre ya informada por el tipo general del perro. De ese modo, cada perro individual ya está reconocido como un perro. Incluso los perros de razas previamente desconocidas se reconocerán como perros en la medida en que comparten rasgos semejantes con otros perros bajo ese tipo. Además, si percibimos solamente una parte de un perro, *v. gr.*, un rabo meneando, igual lo percibiremos (probablemente) como el rabo de perro.

Mas, ¿qué pasa cuando enfrentamos un animal que es de hecho un perro, pero que no se reconoce como tal por su desemejanza a otros perros? Por ejemplo, el dogo del Tíbet se ve más como un león u oso. Si no conozco ese mastín, es posible que lo perciba bajo el tipo “león” u “oso” y no bajo el tipo “perro”. En ese caso, aunque mi experiencia personal concordante pasada motiva el sentido “león” u “oso”, objetivamente es un perro. Sigo las normas de la percepción, pero no me llevan a la

<sup>53</sup> *Ibid.*, p. 152.

<sup>54</sup> La tesis de que las habitualidades (y, correlativamente, los tipos) se constituyen a partir de la mera experiencia se llama el “ocasionalismo transcendental”. Tal tesis ha sido explicado y criticado por M. Cavallaro (*cf.* Cavallaro, Marco, “Das ‘Problem’ der Habituskonstitution und die Spätlehre des Ich in der genetischen Phänomenologie E. Husserls”, en: *Husserl Studies*, vol. XXXII, n° 3 (2016), pp. 237-261).

<sup>55</sup> *Cfr.* Husserl, Edmund, *Erfahrung und Urteil*, *op. cit.*, pp. 351 ss.

<sup>56</sup> Como dice Walton, el horizonte de familiaridad, “(...) experimenta una constante modificación por la que se amplían, corrigen o estructuran de modo más determinado los rasgos anticipados, y aquellos que se confirman adquieren el carácter de determinaciones típicas” (Walton, Roberto, *Intencionalidad y horizonticidad*, *op. cit.*, p. 152).

<sup>57</sup> Le debo a Emilio Vicuña el uso de este término para describir los tipos empíricos.

<sup>58</sup> *Cfr.* Lohmar, Dieter, *Phänomenologie der schwachen Phantasie*, *op. cit.*, p. 134.

verdad. Aquí se vuelve importante la intersubjetividad. De otras personas aprendo que ese animal sí es un perro, y de esa forma, *el tipo mismo cambia*. Como dice Lohmar, "(...) sobre la base de la orientación <Anleitung> intersubjetiva, entonces, debemos 'liberar' nuestro tipo"<sup>59</sup>. Se libera el tipo de su restricción (su exclusión de ese mastín), incluyendo el dogo del Tíbet bajo el tipo "perro".

Ahora bien, ¿cómo se relaciona este empobrecimiento del tipo mediante la comunicación intersubjetiva con el problema del conflicto entre dos sujetos o comunidades normales? En resumen, el tipo se ajusta a las normas vigentes de cada cultura y *Heimwelt*. Las razas de perros y su taxonomía se definen, en la mayoría de las culturas, en términos biológicos o zoológicos. Con relación a asuntos que atañen a la percepción, se resuelve el desacuerdo intersubjetivo apelando a ciertas consideraciones objetivas, como las que ofrecen la zoología. Pero, Husserl no avala aquí un cientismo ingenuo. La ciencia natural no siempre corresponde al mundo objetivo, y ciertamente no corresponde siempre a lo normal<sup>60</sup>. Las normas cambian para diferentes culturas y generaciones, y la elaboración de cómo se definen tales normas objetivas requiere su propia investigación<sup>61</sup>.

Pero en relación con lo que nos ocupamos en este apartado, debe quedar claro que los tipos empíricos permiten que cada individuo acceda al horizonte de la normalidad intersubjetiva. La *percepción misma* cambia gracias a la modificación de los tipos. Es decir, si bien los tipos cambian gracias a nuevas tomas de posición (*v. gr.*, juicios), la modificación del tipo se sedimenta nuevamente en la pasividad de la experiencia. La comunidad intersubjetiva puede, entonces, influir en la *percepción sensible* de cada uno. Eso se hace, normalmente, mediante la comunicación; *v. gr.*, el lenguaje, aunque no es necesario que sea así.

Para explicitar aún más cómo eso sucede, permítanme repetir el pasaje entero con el que empecé este trabajo, ahora incluyendo una cláusula importante: "Yo veo, oigo, experimento no solamente con mis sentidos, sino también con los sentidos del otro, y el otro experimenta no solamente con sus sentidos, sino también con mis sentidos; eso pasa mediante la transmisión de las tomas-de-conciencia <Kenntnisnahmen>"<sup>62</sup>. La corrección intersubjetiva de los tipos empíricos es, a mi juicio, un ejemplo muy concreto de la transmisión de las tomas-de-conciencia. Los niños aprenden a ver el mundo de manera más correcta y adecuada no solamente gracias al proceso normativo de su propia experiencia solitaria, sino también gracias a la educación que reciben de otros. La estructura normativa de toda percepción es condición de la posibilidad de ese tipo de educación perceptiva. Por eso, Husserl sostiene que la normalidad solitaria

<sup>59</sup> *Ibid.*, p. 136.

<sup>60</sup> Cfr. *Hua IX*, p. 128.

<sup>61</sup> Cfr. *Hua XV*, pp. 421-424.

<sup>62</sup> *Hua XIV*, p. 197.

precede, desde una perspectiva genética, a la normalidad intersubjetiva<sup>63</sup>. Pero, en realidad, la normalidad solitaria y la normalidad intersubjetiva se entretajan siempre. Cada individuo debe participar, entonces, en la institución y re-institución de las normas de la percepción. Si entendemos la percepción como la fuente más originaria de la evidencia, entonces tal conclusión no debe ser otra cosa que el llamado a una colaboración comunitaria autocrítica y abierta de mente. Es en ese sentido que podemos interpretar el siguiente pasaje de Husserl: "La regulación de la sensibilidad es (...) una <regulación> intersubjetiva"<sup>64</sup>.

---

<sup>63</sup> "Genetisch muss eine harmonische Urkonstitution vollzogen sein und muss also zur Norm werden" (Ms. D 13 I, p. 232b). Cfr. "Ich habe als Erstes Normalität innerhalb meines solitären Egos" (*Hua* XXXIX, p. 649); "Das Intersubjektive ist etwas Sekundäres. Das Primäre ist, dass alles Sinnliche relativ-subjektiv ist" (Ms. D 13 I, p. 166b).

<sup>64</sup> *Hua* IV, 336. Cfr. "Die unendliche Mannigfaltigkeit der möglichen (motivierten) Aspekte (der orthologischen Mannigfaltigkeit!) ist gewissermaßen Gemeingut aller Subjekte" (*Hua* XIII, p. 377).